

## Dirección General de Desarrollo Urbano



TERMINO DE OBRA NO. 170634 NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMICILIO DEL INMUEBLE CALLE: COLONI CLAVE DATOS DEL INMUEBLE 471,750.00 127.500 m2 VALOR ESTIMADO SUPERFICIE DEL TERRENO 1,345,010.00 VALOR ESTIMADO 209.830 m<sup>2</sup> SUPERFICIE POR CONSTRUIR 0.000 m<sup>2</sup> 0.00 **VALOR ESTIMADO** SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR 1.816.760.00 VALOR TOTAL ESTIMADO HABITACIONAL UNIFAMILIAR **DESTINO DE LA OBRA:** CONSTANCIA DE TÉRMINO DE LA LIC. 170634 EXTEMPORÁNEA 1759 IMPORTE PAGADO 1,467.00 NO. DE LIQUIDACION FECHA 22/11/2017 SANCION 22/11/2017 FECHA DE TERMINO OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO FLABORO AUTORIZO ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ UE RODRIGUEZ MARTINEZ NANCY CRUZ CRUZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION 7 NOVIEMBRE 2017 PROPIETARIO TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8 Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d') y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal

del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvi

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta

Tialnepantia de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

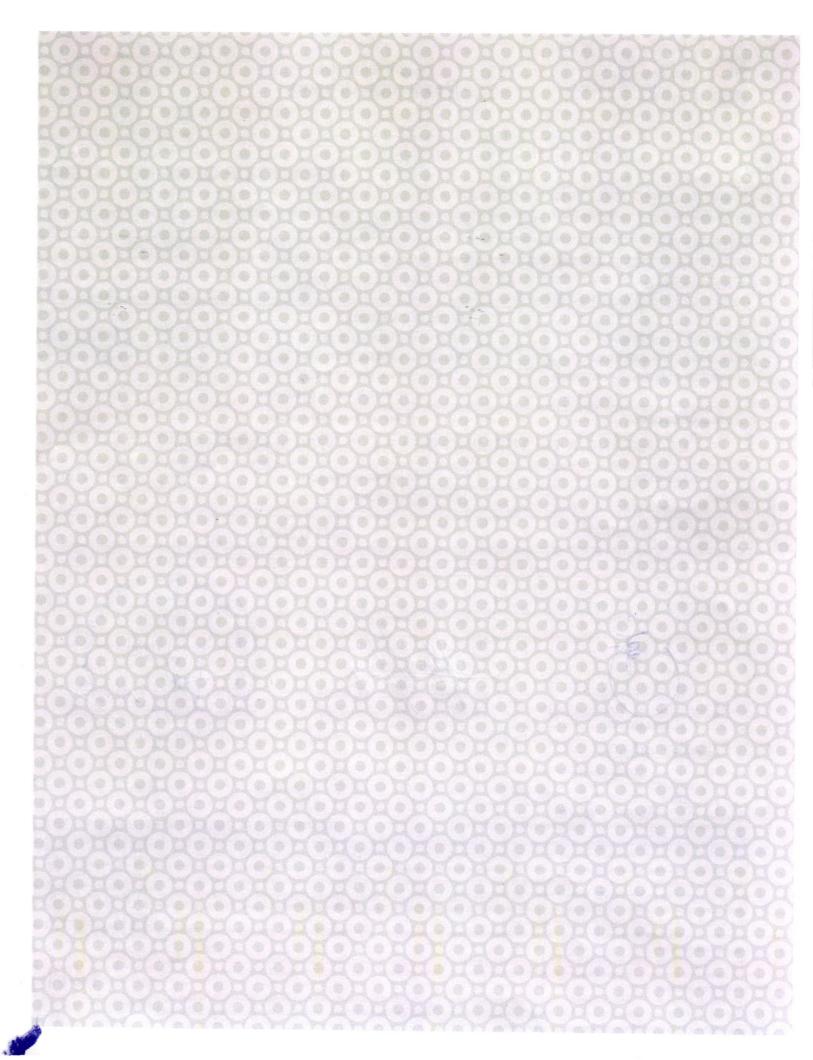
dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

derechos de terceros.

en derecho procedan.

FOLIO Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que

1411





## Dirección General de Desarrollo Urbano

ICENCIA DE CONSTRUCCION NO 170634



## CAMPAÑA DE REGULARIZACION

| NOMBRE DEL PROPIETARIO  |  |                     |                            |  |  |
|---|--|---------------------|----------------------------|--|--|
| POPOPOPO  | DOMICILIO  | DEL INMUEBLE        | 0.0.0                      | 0.0.0.0  |  |
| CALLE:  |  |                     |                            |  |  |
| COLON   |  |                     |                            |  |  |
| CLAVE CA  |  |                     |                            |  |  |
| DATOS DEL INMUEBLE  |  |                     |                            |  |  |
| SUPERFICIE DEL TERRENO  | 127.500 m  | VALOR ESTI          | MADO                       | 471,750.00   |  |
| SUPERFICIE POR CONSTRUIR  | 209.830 m  | VALOR ESTI          | MADO                       | 1,345,010.00   |  |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR  | 0.000 m  | VALOR ESTI          | MADO                       | 0.00   |  |
|   |  | VALOR TOTA          | AL ESTIMADO                | 1,816,760.00   |  |
| DESTINO DE LA OBRA:   | HABITACIONAL UNIFAMILIAR   |                     |                            |  |  |
| CONCEPTO  | LICENCIA DE OBRA EXTEMPORÁNEA  |                     |                            |  |  |
| NO. DE LIQUIDACION  | 1759   | IMPORTE PAG         | GADO                       | 6,494.00   |  |
| FECHA   | 22/11/2017 SANCION   |                     | 0.0.0                      | 0.00   |  |
| FECHA DE EXPEDICION 22/11/2017 FECHA DE VENCIMIENTO   |  |                     |                            |  |  |
| OBSERVACIONES: ACUERDO AUTORIZADO EN EL TERCER PUN<br>SEXAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO<br>OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN DONDE SE AUTORIZA LA | O, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE   | NO REQUIERE         |                            |  |  |
| CONSTRUCCIONES DENOMINADA 'REGULARIZO MI CONSTRUC   | CION, PARA VIVIR EN PAZ************************************  |                     | 0.0.0                      |  |  |
|   |  | 1000                | 0000                       |  |  |
| B ELABORO B CO  | Vo.Boy S Vo.Boy S AUTORIZO S O S   |                     |                            |  |  |
| 0.0.0.0   | 000000000000000000000000000000000000000  |                     | ) a () a () a (            |  |  |
| 0.0.0.0.0   | White State of the | hunney              | 0.00                       |  |  |
| 0.010.0.0.0   | A A  | 10/00               | DE OPEOPE                  |  |  |
| C. NANCY CRUZ CRUZ  | OK BOK HOR BO  | L FRAGOSO GUTIER    |                            | S ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ  GENERAL DE DESARROLLO URBANO |  |
|   | TOR DE   | DESARROLLO URBA     | DIRECTOR                   | GENERAL DE DESARROLLO DRBANO                               |  |
|   |  |                     |                            | 0.00   |  |
|   | 5  |                     |                            |  |  |
|   |  |                     |                            | 0.0.0.0  |  |
| NOMENT : INMEDITE RECIDED : COM CAME  |  | O TL                | ALNEPANTLA DE BAZ          | , MEXICO A 07 NOVIEMBRE 201                                |  |
| La presente Licencia de Construcción, es expedida<br>Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Co   | por la Dirección General de De<br>Institución Política de los Estad  | sarrollo Urbano, co | n fundamento en los Artícu | los: 8, Párra  |  |

Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto denomiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Códi Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tialnepantla de Baz, México. igual forma, se aclara que:

igual forma, se aclara que:
Primero- Esta Licencia Municipal de Construcción mediante Campaña de Regularización de Construcciones, deja a salvo los derechos de terce
Segundo. - Se presume la buena se del solicitante, respecto de los datos proporcionados a está autoridad administrativa, en el entendido de
la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y accio
que en derecho procedan.

Tercero. Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de

Tercero. Esta licencia de Construcción no construye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, laborale específicaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
Cuarto. La construcción terminada a la que se refiere esta licencia, establece que se llevó a cabo sin firma del perito, derivado de la obligación de conservarias en buenas condiciones de establidad, servicio, aspecto e higiene de evitar que se conviertan en molestía o peligro para las personas o fos bienes, así como de reparar y corregir los desperfectos y fugas que se presenten, por lo que la realización de dicha obra es responsabilidad del titular de la Licencia a quien se le expide, considerando los materiales utilizados, su resistencia y los daños que dicha construcción pueda causar a terceros en su persona y bienes, en términos de lo que establece el artículo 18.67 del Código Administrativo del Estado de México y la Carta Responsiva.

Quinto.- Esta Dirección General de Desarrollo Urbano se deslinda de cualquier responsabilidad civil o penal que derive por la emisión de la

presente Licencia.
Sexto.- La presente Ucencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlainepantia de Baz, unicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna. **FOLIO** 

2658

